

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, 29 de Julio de 1987

VISTO las resoluciones nros. 460/86 y 57/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, dictada para -
solucionar la situación del alumno Daniel Rafael PANTANALI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de corre-
latividades al cursar en 1981 la asignatura Electrotecnia de -
5to. año simultáneamente con su correlativa inmediata Física III
de 3er. año y sin tener aprobadas sus correlativas mediatas -
Física II y Análisis Matemático II de 2do. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Ense-
ñanza en su dictamen del 28 de Julio de 1987, aconsejó refren-
dar las resoluciones nros. 460/86 y 57/87 del Consejo Académi-
co de la Facultad Regional Santa Fe.

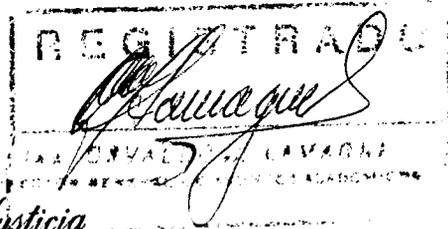
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las
atribuciones otorgadas por la ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°-Prestar referendum a las resoluciones nros. 460/86
y 57/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe,



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

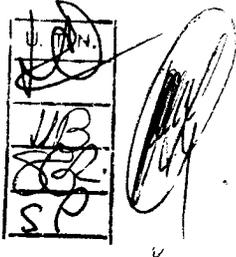
///.-

-2-

y ratificar la inscripción efectuada en el periodo lectivo 1981 de la asignatura Electrotecnia de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física II, Análisis Matemático II y Física III, al alumno Daniel Rafael PANTANALI, legajo nro. 10-03561-3, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese.Comuníquese.Cumplido,archívese.

RESOLUCION N° 328/87



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO